



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190045600. Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente *Sírvase proveer*

La secretaria,

Stella Ruth Beltrán Gutiérrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 18 ENE 2022

de dos mil veintidós (2022)

Téngase al abogado PABLO ANTONIO PARADA RUIZ como apoderado del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido

De conformidad con lo establecido en el Art 151 del Código General del Proceso se le concede amparo de pobreza a la demandada MARIAM KATERIN FORERO MARTINEZ En consecuencia, designese como apoderado de oficio al abogado MEDARDO LANCHEROS PAEZ, quien hace parte de la lista de defensores de oficio de este juzgado **Comuníquesele esta decisión** y adviértasele que el encargo es de obligatoria aceptación por lo tanto deberá proceder a aceptar el cargo

No obstante, lo anterior, **PREVENGASE** a la señora MARIAM KATERIN FORERO MARTINEZ para que con copia de esta providencia concorra de manera inmediata a la Defensoría del Pueblo para que allí le sea asignado un defensor público a fin de dar mayor celeridad al trámite **Envíesele la comunicación** al correo electrónico que registre en el proceso

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Pablo Gerardo Ardila Velásquez
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No
003 de 19 / ENERO / 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria